

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica los Lunes, Miércoles, Viérnes y Sábados.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 26 pesetas; por seis meses 14 id; por 3 meses 7 1/2 id.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 35 pesetas; por seis meses 22 idem; por tres meses 12 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Evaristo Lopez Herrero, calle de San Francisco, núm. 30.—El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador.—Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—**ADVERTENCIA.**—Los números que se reclamen despues de rascurado el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripcion se facilitarán a una peseta ejemplar de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Junta provincial de Beneficencia.

CONTINUACION de la suscripcion que viene publicándose en los números anteriores:

Reales.

Suma anterior... 204.916 89

D. Angel B. Perez, en nombre de D. Juan del Campo, del comercio de Cienfuegos (Cuba) ha entregado para las desgracias del pueblo de Viaña dos mil trescientos ochos reales como resto de la suscripcion que ha llevado a cabo entre los Montañeses allí residentes, segun mas pormenor expresa la siguiente lista y carta que se inserta al pié de la misma.

Los Sres. D. Juan del Campo, D. Ramon (Gándara Lomba y D. Juan Martinez de la Maza, del comercio de Cienfuegos y naturales de esta provincia de Santander, sabedores por los periódicos del terrible incendio que re-

dujo á cenizas el pueblo entero de Viaña, promovieron una suscripcion en aquella localidad para socorrer á los vecinos pobres que han sufrido esta desgracia, obteniendo el satisfactorio siguiente resultado:

D. Juan del Campo.. Pfs. 68	
Ramon de la Gándara y Lomta..... 34	»
Juan Martinez de la Maza..... 34	»
Pablo del Campo... 17	»
German Sotorrios... 17	»
Joaquin de la Hoz... 17	»
Eladio Cano..... 17	»
Francisco Hoyos.... 8 50	
Juan Pelayo..... 4 25	
Antonio Torres..... 12 75	
Pedro Garcia Conde.. 8 50	
Mateo Ruiz..... 4 25	
Nicasio Apico..... 2 12 1/2	
Juan G. de Iturralde. 4 25	
Dario Lopez del Campillo..... 8 50	
Vicente Oslé..... 4 25	
Joaquin Marti..... 8 50	
Ramon Granda..... 4 25	
Juan Fuentes..... 17	»
Agustin Llorente... 4 25	
Miguel Lanza..... 34	»
Joaquin Lopez..... 2 12 1/2	
Federico Hunike... 8 50	
Juan Martinez Cabrera 4 25	
Cervasio Rubio..... 2 12 1/2	
Sres. Menendez y Arrumada..... 8 50	
D. Antonio Franco... 1	»
Joaquin Guillermito... 4 25	
José Garcia..... 50	
Enrique Sanjuan... 2 13	
Faustino Martinez Rubio..... 2 13	
Sres. Planas Sanchez y Compañia..... 8 50	

D. Felipe Quesada..... 17	»
Felipe Gutierrez..... 4 25	
Francisco Perez..... 17	»
Manuel Perez..... 2 13	
Manuel de Irvieso.. 2	»
Srs. Arruebarreno y Trugillo..... 4 25	
D. Angel Menendez.... 2 13	
Victor Alvarez..... 2	»
José Felin..... 8 50	
José Alonso..... 2	»
José Villet..... 2	»
Rafael Gomez..... 2	»
Francisco Palacio... 2	»
Gabriel Carreras.... 1	»
Bernardo Meruelo... 4 25	
Modesto Irellez..... 1	»
Celestino Palacios... 2	»
Saturnino Ortega... 1	»
José Miranelo..... 2	»
Manuel Solís..... 1	»
Juan Torres..... 1	»
Dionisio Ibañez..... 1	»
José Palacio..... » 50	
Joaquin Lopez..... 4 25	
Lúcas Carreras..... 1	»
Cornelio Lamadin... » 50	
José Campoamor... 2 13	
Gerónimo Rabaso... » 50	
Pedro Gutierrez..... 8 50	
Manuel Alvarez Vigil. 1	»
Miguel Santos..... 1	»
Alvarez Mantecin... 2	»
Fermin Ortiz..... 4 25	
José Gándara..... 2 13	
José Gomez..... 1	»
Ubaldo Valle..... 1	»
Dámaso Afal..... 1	»
L. Alvarez..... 2	»
Domingo Martí..... 2	»
Narciso Nicolás..... 1	»
Primitivo Lopez.... 1	»
José Cano..... 2 13	
Fernando Vives.... 4 25	
Francisco Seco..... 1	»
Santos Ruiz Diaz... 1	»
Tabaqueria El Marino. 2 13	

D. Demetrto Rodas.... » 50	
J. Lopez Fuentesvilla. 1	»
Augusto Font..... 17	»
Hilarión Eguren.... 2 13	
Juan Hidalgo..... 2	»
Francisco Suarez... 1	»
José Diaz..... 2 13	
Máximo Martinez... 2 13	
Sergio Suarez..... 2 13	
Srs. Campa y Hermano... 4 25	
D. Francisco Veade... 2 13	
Manuel Lopez..... 2	»
Srs. Castaño Fernandez y Compañia..... 17	»
Santos Abello y Hermano..... 4 25	
D. Ramon Cueto..... 2 13	
Srs. Raliola y Compañia. 2 13	
D. Francisco Diaz de Villagas..... 8 50	
N. Minguet..... 2 13	
Real Diaz..... 8 50	
Ignacio Cano..... 2 13	
Fernandez y Sanchez. 1	»
Lúcas Perez..... » 50	
José Ares Asturias... 1	»
Srs. Alvarez Castaño y Compañia..... 2 10	
J. Amingo y Hermano. 2 13	
D. Ramon Nuñez..... 8 50	
J. A. Granda..... 4 50	
Alvaro Flores Estrada 2 13	
Manuel Lopez..... 2 13	
José Piñeiro..... 4 25	
Jacinto de la Cotera.. 12 75	
Efesio de la Cotera... 4 25	
José María de la Cotera..... 4 25	
José Gutierrez..... 2	»
Juan Escudero..... 4 25	
José Gonzalez..... 4 25	
Balbin de Rivero... 1	»
Antonio Bernil..... 1	»
Srs. Campo y Compañia. 1	»
D. Carlos G. Carbajal... 1	»
Emigdio Nieto..... 8 50	
A. M. de Cisneros... 8 50	

Martinez.....	2 12 1/2
Salvador Font.....	1 »
Andrés C. Dorticós...	2 12 1/2
Clemente Callejo....	4 25
Estéban de la Torriente	34 »
José María Fernandez.	4 25
Estéban Cacicado....	17 »
Andrés Castuneyra...	1 »
Jacinto Mantecon....	4 25
Ramon Mendizabal...	2 »
Sres. Fernando Balaguer y Compañía.....	8 50
D. Emilio H. Marmol...	8 50
Javier Blanco.....	2 12 1/2
Lorenzo Perez....	4 25
Ramon Fernandez...	1 »
Miguel M. Fernandez.	1 »
N. N.....	» 50
Gumersindo Alonso...	2 12 1/2
Nicolás Gamba.....	4 25
José Retegui.....	8 50
Gregorio García....	8 50
Valentin Revuelta...	8 50
Gabriel Pichardo....	2 12
Manuel Rivero.....	2 13
Juan B. Higuera.....	8 50
José Llorio.....	2 12
Producido de pfs. 100 en billetes á 120 por 100 que dió la Sociedad Be- neficencia Catalana...	45 45
D. Emilio Cabada.....	8 50
Total pfs.....	866 64
Remitido el 23 de Fe- brero en letra so- bre Santander á la orden de D. Angel B. Perez por pfs. 700 á 6 por 100 pre- mio, pfs.....	742
Remitido hoy letra pfs. 115 40 orden del mismo á pfs. 8 por 100 premio pfs.	124 64 866 64
Total.....	207 224 34

(Se continuará en los BOLETINES sucesivos.)

Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Santander.—Con fecha 27 de Marzo de este año tuve la satisfaccion de poner á la disposicion de S. S. la cantidad de 14.000 reales que despues entregué al señor Depositario de esa Junta, remitidos de Cienfuegos por D. Juan del Campo, como producto de una suscripcion efectuada en dicha villa para socorrer á los vecinos pobres del pueblo de Viana, con motivo del incendio de sus hogares. —Ahora vuelvo á tener la misma satisfaccion poniendo á disposicion de esa Junta la cantidad de 2.308 rñ. que me remite el propio Sr. D. Juan del Campo con el mismo objeto que la anterior remesa y como resto de la suscripcion abierta en la dicha villa de Cienfuegos con aquel objeto.—Al mismo tiempo tengo el honor de acompañar á S. S. la lista nominal de las personas de aquella localidad que han contribuido á tan benéfica obra de caridad y los nombres de los montañeses que espontáneamente la promovieron al tener noticia de tan lamentable suceso.—Dios guarde á S. S. muchos años. Santander 2 de Junio de 1877.—Angel B. Perez.»

Circular núm. 97.

Correos.

Hallándose vacante la plaza de Cartero del pueblo de Las Rozas, dotada con la asignacion de 150 pesetas anuales se hace saber al público por medio de este periódico oficial, para que los que se consideren aptos para su desempeño con arreglo á lo

RELACION de las operaciones facultativas que debe practicar el Ingeniero Jefe que suscribe, acompañado del Auxiliar temporero D. Francisco Fons, en varios pueblos de los partidos judiciales de Potes y San Vicente de la Barquera y en los dias que se señalan:

Número del expediente	Nombre de la mina	Interesado.	Representante.	Término.	Operacion.
3592	Primera.	D. Ricardo Aguirre.	D. Enrique de la Vega.	Vega de Liébana.	Demarcacion.
3593	Segunda.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
3594	Union de tres.	Idem.	Idem.	Idem.	Informe sobre denuncia de Esperanza.
3555	Rosita.	Pablo R. de la Parra.	Ramon Rueda.	Camaleño.	Demarcacion.
3566	Marcial.	Antonio del Diestro.	De Santander.	Idem.	Idem.
1517	Ocho de Nbro.	D. Juan Rugarcía.	D. Juan A. de R. Trío.	Vega de Liébana y Camaleño.	Cierre labores.
3573	Cobre.	Rufino P. Dou.	De Santander.	Idem.	Demarcacion.
3589	Adorote.	Idem.	Idem.	Paña-Rubia.	Idem.
2422	Manuel.	Jacinto L. Manzano.	Idem.	Idem.	Cierre labores.
2435	Margarita.	Idem.	Idem.	Cillorigo.	Idem.
3563	Sies posible.	Sociedad La Providencia.	Modesto Piñeiro.	Tresviso.	Demarcacion.
3595	Margarita.	Aquilino A. de Celis.	De Santander.	Idem.	Idem.
3597	Precaucion.	Miguel L. Barranco.	Idem.	Peñarrubia.	Idem.

Santander 4 de Junio de 1877.—El Ingeniero Jefe, Félix Sanchez Bianco.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, á los efectos del artículo 45 del Reglamento vigente, y para conocimiento de los interesados y dueños de las minas colindantes.

Santander 6 de Junio de 1877.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Comision provincial de Santander.

Obras públicas.

Anuncio.

En virtud de lo acordado por la Excelentísima Diputacion provincial en 26 de Mayo último, esta Comision ha designado el dia 1.º de Julio próximo á las doce de su mañana, para adjudicar en pública subasta la construccion de las paredes necesarias para cerrar las mieses que, en término del pueblo de Castillo, atraviesa el camino de Argoños al Puntal, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 2.746 pesetas y 60 céntimos.

El acto tendrá lugar en el salon de sesiones de la Excm. Diputacion, en cuya Secretaria se halla de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliegos de condiciones correspondientes.

dispuesto en la ley de 3 de Julio de mil ochocientos setenta y seis y Real orden de 26 de dicho mes y año, presenten sus solicitudes en este Gobierno de mi cargo, dentro del plazo de 15 dias contados desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando á ella los documentos originales que acrediten sus méritos y servi-

SECCION DE FOMENTO.—MINAS

Primer periodo.—Desde el 11 de Junio al 18 del mismo.

Segundo periodo.—Del 19 al 26 del mismo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados al modelo que se inserta á continuacion; y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Depositaria provincial para tomar parte en la subasta, será la del 5 por 100, que asciende á 137 pesetas y 33 céntimos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber verificado el depósito referido.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion, abierta en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, siendo la primera mejora de 25 pesetas por lo menos, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 5 pesetas.

Santander 6 de Junio de 1877.—El Vicepresidente, Gregorio Piñal.—P. A.—El Secretario, Maximo de Solano Vial.

cios, ó copia certificada por el Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, teniéndose presente que serán preferidos en primer término los Licenciados del Ejército y Armada y cuerpo de Voluntarios.

Santander 30 de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Modelo de proposicion.

D. N. N...., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Junio último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las paredes necesarias para el cerramiento de las mieses que, en término del pueblo de Castillo, atraviesa la carretera de Argoños al Puntal, se compromete tomar á su cargo las obras citadas, con sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Comisaria de Guerra de Santoña.

El Comisario de Guerra inspector de provisiones de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo procederse

á la venta de quince quintales métricos, siete kilogramos de arroz y doce sacos que existen en los almacenes que la Administración militar tiene en esta plaza, se avisa al público para que las personas que deseen adquirirlos, presenten sus proposiciones hasta el día 8 del mes de Junio próximo, en esta Comisaría de Guerra, calle de Mauzanedo, casa sin número.

Los efectos que se enagenen estarán de manifiesto en los referidos almacenes para conocimiento de las personas que lo soliciten hasta el indicado día 8 de Junio, que se adjudicarán al que presente mejor proposición y cubra el precio señalado por el Excmo Sr. Director general de Administración militar y entendiéndose que no podrán entregarse los efectos hasta tanto recaiga la aprobación del Sr. Intendente militar del distrito.

Santona 29 de Mayo de 1877.—
Bruno Conde.

AUDIENCIA DE BÚRGOS.

Relacion de los Jueces Municipales nombrados para cada uno de los pueblos que forman Ayuntamiento en los partidos judiciales correspondientes á la provincia de Santander y que han de ejercer durante el bienio que ha de empezar á correr el 15 de Julio próximo:

Partido judicial de Castro-Urdiales.
Castro-Urdiales, D. Ricardo Lavín é Igual.
Guriezo, Eustaquio Pellon y Gándara.
Villaverde de Trucios, Meliton Martinez y Aranguren.

Partido judicial de Entrambasaguas.
Argoños, don Vicente Perez Gomez.
Arnuero, Meliton Zorrilla Perez.
Bareyo, Pedro del Campo Cuesta.
Bárcena de Cicero, Policarpo Pando Villota.
Escalante, Ramon Haya Miera.
Entrambasaguas, Juan Herrero y Solares.
Hazas en Cesto, Marcelino de Vierna Terreros.
Liérganes, Manuel Gonzalez Perez.
Miera, Francisco Gomez y Gomez.
Meruelo, Alfredo de Vierna Alonso.
Medio Cudeyo, Gabriel dela Torre Matanza.

Marina de Cudeyo, Joaquin Trigo Cotera.
Noja, José Fernandez Ganzo.
Penagos, Buenaventura Gomez Garcia.
Rivamontan al Mar, Emeterio Setien Incera.
Rivamontan al Monte, Manuel de la Sota y Sota.
Riotuerto, Antonio Leonardo Sierra Dominguez.
Solórzano, José Pellon Gándara.
Santona, José Arronte Garcia.

Partido judicial de Laredo.
Laredo, D. Manuel Albarado Herreria.
Liendo, Juan Antonio Fuente cilla.
Ampuero, Diego Barquin Cuadra.
Voto, Gregorio Somarriba Gonzalez.
Colindres, Marcelino Ochoa Arce.
Limpias, Antonio Lopez Piedra.

Partido judicial de Potes.
Cabezón, D. Pablo Fernandez Duque.
Canaleño, Marcial Alvarez Miranda.
Cillorigo, Melchor Cantero y Cuevas.
Pesaguero, D. Fermin Prellezo Bedoya.
Potes, Indalecio Martinez Aramburu.
Tresviso, Domingo Campo Campillo.
Vega de Liébana, Julian Sobron Salceda.

Partido judicial de Ramales.
Arredondo, D. José de Herranz Ruiz.
Ramales, Juan Sainz Gutierrez.
Rasines, Manuel Larrauri.
Ruesga, Nicomedes Urquiza.
Soba, José Zorrilla Gutierrez.

Partido judicial de Reinosa.
Campó de Suso, D. Pedro Puente y Gomez.
Campó de Yuso, Pedro Fernandez del Solar.
Enmedio, Mariano Gutierrez Fernandez.
Las Rozas, Lope Luis Argüeso.
Marquesado de Argüeso, Francisco Garcia Macho.
Pesquera, Pedro Cayon Ruiz.
Reinosa, Paulino de Leon Rábago.
San Miguel de Aguayo, Santos Lopez Bustamaute.

Santiurde, Joaquin Garcia Quedo.
Valderredible, Juan Bautista Gutierrez.
Valdeprado, José Ruiz Rodrigo.
Valdeolea, Emeterio Calderon, Garcia.

Partido judicial de Santander.
Santander, D. Nicolás Cabada Aja.
Camargo, Narciso Escajedo.
Santa Cruz de Bezana, Antonio Aparicio Bárcena.
Astillero Ignacio Gutierrez Prieto.
Piélagos, Lorenzo Mazorra y Saiz.
Villaescusa, Pedro Presmanes Sota.

Partido judicial de San Vicente de la Barquera.
San Vicente de la Barquera, don Luciano Gutierrez de Celis.
Alfoz de Lloredo, Fernando Ceballos Torre.
Valdáliga, Manuel Santos Lamadrid.
Herrerias, Juan Pedro de Molledo y Rios.
Val de San Vicente, Manuel Gutierrez Celis.
Comillas, Vicente Carranceja Balbás.
Peñarrubia, Domingo Sanchez Cortines.
Udias.
Ruiloba D. Fulgencio Riba y Riba.

Partido judicial de Torrelavega.
Arenas, D. Pedro Luis Quijano Quedo.
Anievas, Francisco Portilla Pacheco.
Bárcena, Manuel Ortiz y Fernandez.
Cartes, Gregorio Quijano Rueda.
Cieza, Carlos Ceballos y Ceballos.
Los Corrales, Leonardo Diaz Velarde.
Molledo, Baltasar Ortiz y Ruiz.
Miengo, Juan Diestro Torre.
Ongayo, Meliton Villegas y Eiza.
Polanco, Antonio de la Torre y Fernandez.
Reocin, Manuel Gonzalez Bustamante.
Santillana, Juan Manuel Ceballos y Barrera.
San Felices, Manuel Gonzalez Quijano.

Torrelavega, Eugenio Moncaliano y Yesa.
Partido judicial de Valle Cabuérniga.

Cabezón de la Sal, D. Antonio Muñoz Gomez.
Los Tojos, Julian Perez Salceda.
Mazcuerras, Fernando Sanchez Rozuela.
Polaciones, Pedro Fernandez Diez.
Ruente, Vicente Martinez Cabada.
Tudanca, Manuel Garcia Herran.
Valle de Cabuérniga, Adolfo Fernandez de la Reguera.

Partido judicial de Villacarriedo.
Villacarriedo, D. José Maria Quintana Lasprilla.
Villafufre, Francisco Garcia Villalba.
Vega de Pas, Diego Revuelta y Gomez.
San Pedro, Bonifacio Ortiz Roldan.
San Roque, Paulino Ruiz Gutierrez.
Selaya, Antonio Losada y Fernandez.
Luena, Paulino Gomez y Gonzalez.
Puente-Viesgo, Olegario Quintana y Velez.
Santa Maria de Cayon, Ramon Diez de Velasco.
Santiurde, Joaquin Muñoz Goicoechea.
Saro, Félix Castillo Fernandez.
Corvera, Fernando Ruiz de Villegas.
Castañeda, Santiago Liaño Bustillo.

Cuya relacion se inserta en el BOLETIN OFICIAL de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia del distrito, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 154 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial. Búrgos 4 de Junio de mil ochocientos setenta y siete.—El Secretario de Gobierno, Máximo Ayensa.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Ruiloba.
Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito para el año económico de 1877

á 1878, se halla de manifiesto en la Secretaria municipal, por término de 15 dias, para que durante los mismos pueda ser examinado y producir los contribuyentes las reclamaciones que haya lugar.

Ruiloba 2 de Junio de 1877.—
Antonio Diaz Sanchez.

Ayuntamiento de Enmedio.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza imponible de este distrito municipal, para el año económico de 1877 á 1878, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de 15 dias, dentro de los cuales podrán hacer las reclamaciones de agravio los contribuyentes que se crean perjudicados.

Enmedio 4 de Junio de 1877.
—Francisco Macho.

Ayuntamiento de Herrerías.

Hallándose confeccionado el apéndice del amillaramiento de la riqueza imponible de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto y expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de 8 dias, para que los interesados se enteren de él y hagan las reclamaciones que crean oportunas en dicho término, trascurrido que sea no serán atendidos los que se presenten.

Herrerías 1.º de Junio de 1877.
—Robustiano de la Torre.

Ayuntamiento de Urdias.

Terminado el apéndice al amillaramiento para el año económico de 1877 á 1878, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de 8 dias, para que los interesados le examinen y hagan las reclamaciones que á su derecho convenga.

Urdias 1.º de Junio de 1877.—
José María de Torres.

Ayuntamiento de Villafufre.

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de ser-

vir de base al repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho, se encuentra de manifiesto en la Secretaria municipal, por el término de quince dias, desde esta fecha, para que los contribuyentes puedan enterarse y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Villafufre primero de Junio de mil ochocientos setenta y siete.
—Sinforiano Alonso.

Ayuntamiento de Voto.

Terminados el apéndice y repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir en el año próximo económico de setenta y siete á setenta y ocho, se halla expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por termino de quince dias, á fin de que en se plazo hagan los contribuyentes las reclamaciones que crean oportunas; advirtiéndoles que pasado el término referido no crean atendidas.

Voto cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y siete.—
Francisco Ruiz.

Ayuntamiento de Pesaguero.

Terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de este distrito que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial en el próximo año económico, se halla espuesto de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para que los interesados que han sufrido alteraciones en su capital, puedan hacer las reclamaciones que juzguen convenientes dentro del término de 8 dias.

Pesaguero 2 de Junio de 1877.—
Juan Encinas.

Ayuntamiento de Torrelavega.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de este distrito que ha de servir de base á la formacion del repartimiento individual del inmediato año económico de 1877-78, se halla confeccionado y expuesto al público, por espacio de 15 dias, en el local de la Secretaria de dicho Ayuntamiento, con el objeto de que los contribuyentes puedan enterarse de él y presentar las reclamaciones oportunas, si se considerasen agraviados.

Torrelavega 5 de Junio de 1877.—Ja-
cinto Gonzalez Tánago.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

El apéndice al amillaramiento para el repartimiento de la contribucion territorial, del próximo año económico de 1877 á 78, se halla confeccionado y expuesto al público en el despacho de la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrán examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones que les importen.

Cabezón de la Sal 4 de Junio de 1877.—José Sanchez y Garcia.

Ayuntamiento de Liérganes.

El apéndice al repartimiento del año entrante, se haya expuesto al público por término de 15 dias en la Secretaria de este municipio, con objeto de que los contribuyentes puedan enterarse de él y presentar las reclamaciones oportunas, si se considerasen agraviados.

Lo cual se hace público á los consiguientes efectos.

Liérganes 1.º de Junio de 1877.
—Pedro Quintana y Fernandez.

Ayuntamiento de Argoños.

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal base del repartimiento de la contribucion, de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1877 á 1878, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias durante dicho tiempo pueden los contribuyentes reclamar sus agravios.

Argoños 3 de Junio de 1877.
—Julian Solar.

Providencias judiciales.

D. Fernando Ruiz y Ruiz, Juez de primera instancia de la villa de Bilbao y su partido.
Por el presente segundo edic-

to cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á heredar á D. Leoncio de Cerecedo y Añibarro, natural y vecino que fué de esta villa, é hijo de D. Bernardo y Maria Josefa, fallecido intestado en la ciudad de Santander y su Hospital civil el ocho de Abril de mil ochocientos setenta y seis; á fin de que en el término de veinte dias acudan ante este Tribunal á ejercitar la accion de que se crean axistidos.

Dado en Bilbao á veinticinco de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—Fernando Ruiz.
—Por su mandado, Licenciado Miguel de Castañeda.

BANCO DE ESPAÑA.

Contribuciones.—Circular.

Con el fin de que los Ayuntamientos de esta provincia puedan oportunamente presentar en la Administracion económica, los repartimientos de territorial de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho, acompañados de los recibos talonarios con las matrices estendidas y demás formalidades que están prevenidas; se a visa por el presente para que desde luego puedan los Ayuntamientos recoger de esta Sucursal los recibos que les sean necesarios, debiendo expresar en la autorizacion que al efecto presenten las personas encargadas de recogerlos, el número de contribuyentes de que constan los repartos.

No estando resuelto quien ha de hacer la cobranza de la contribucion industrial, el Banco no puede facilitar los recibos de dicho impuesto interin no se ordene otra cosa por la superioridad.

Santander 6 de Junio de mil ochocientos setenta y siete.—El Director, Manuel de la Escalera.

2—1

En la imprenta del BOLETIN OFICIAL se encuentran de venta hojas de Repartimiento, Matriculas, Apéndices y Listas cobratorias para el próximo año económico, arreglados á los últimos modelos.

Imprenta de E. Lopez Herrero,
San Francisco, 30.